INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N°2 / 2016
ID N°307.577

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil dieciséis, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo Nacional de Educación y Cultura (CONEC) sito en Gral. Díaz, 521 e/14 de Mayo y 15 de Agosto, Edif. El Faro 4to Piso, Barrio La Encarnación de esta ciudad Capital, siendo las 11.20hs, se reúnen el Comité de Evaluación constituida por **Resolución CONEC D.G.A.F. N°2/2016**, integrada por ***ALFREDO SAMANIEGO***, Director de la UOC; ***CAROLINA MERCADO***, Jefa Departamento de Contabilidad; ***EBER DIAZ***, Asesor Jurídico (Ausente por reposo médico), a los efectos de realizar la Evaluación de Ofertas del llamado a ***Contratación Directa N°3/2016, ID N°307.577 "SERVICIOS DE IMPRENTA"*** para el Consejo, de conformidad al Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se deja expresa constancia que la apertura de sobres del llamado en cuestión se ha procedido de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº522/15.

1) BREVE RESEÑA DEL ACTO DE APERTURA

De conformidad a lo previsto en el Art. 54 del Decreto Nº21909/03 y concordantes, la Unidad Operativa de Contrataciones del CONEC ha llevado a cabo el **Acto de Apertura de Sobres N°2/2016** y verificación de las ofertas en el local de la Institución, a los **veinticinco días del mes de abril** del **año dos mil dieciséis**, siendo las ofertas presentadas por los oferentes que se detallan a continuación:

Nº	OFERENTES	RUC N°
1	**ARTES GRAFICAS VISUAL** *de Telma Villasboa*	2922317-2
2	**SERIGRAF S.R.L.**	80035723-0

Cabe resaltar, que no se ha asentado ninguna observación en el Acta de Apertura de todo lo procedido.

2) VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS

A los efectos de evaluar las ***documentaciones sustanciales*** en cuanto al llamado en cuestión, este Comité de Evaluación tendrá en cuenta lo referido en el **ANEXO "E"** de la Carta de Invitación, en concordancia preferentemente con el Art. 61 del Decreto Reglamentario N°21909 de la Ley N°2051/03, como ser:

- *Formulario de Oferta debidamente firmado y completado,*
- *Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,*
- *Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley N°2051.(según la Resolución UCNT N°330/07),*
- *Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta,*
- *Fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública y fotocopia simple de su C.I.,*
- *Fotocopia autenticada del Acta de Constitución,*
- *Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir,*
- *Fotocopia autenticada de los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas;*

Eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dichas documentaciones de carácter sustancial o que las mismas, hayan sido presentadas en forma deficiente. Asimismo, se verificara las documentaciones formales requeridas en su oportunidad en la carta de invitación.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION Y CULTURA

Gral. Díaz, 521 e/14 de Mayo y 15 de Agosto – Edif. El Faro 4to. Piso
Asunción – Paraguay
Telefax (59521) 449 718 / 449 719
Web: www.conec.gov.py / E-mail: uoc@conec.gov.py

ítems	DOC. SUSTANCIALES	VISUAL	SERIGRAF
1	Formulario de oferta suscripto por el oferente debidamente completado y firmado, en base al FORMULARIO N°1	CUMPLE	CUMPLE
2	Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada del art. 40 y 20 de la Ley Nº2051	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública, cuando corresponda.	CUMPLE	CUMPLE
6	Fotocopia autent. de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	CUMPLE	CUMPLE
7	Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir.	N/A	N/A
8	Fotocopia autenticada de los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A

En cuanto a las documentaciones **formales** se observa el cumplimiento fehaciente por parte de los oferentes. Asimismo, en lo que se refiere a la **experiencia** los mismos demuestran documentalmente su capacidad de servicios en el referido rubro.

Seguidamente, de conformidad a lo establecido a la **Resolución DNCP Nº849/2015** se pasa a verificar si los sujetos individualizados por los oferentes figuran en la base de datos del SINARH, lo cual, ha arrojado dicho resultado como ***no existente***.

3) CONCLUSIÓN DEL ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES

1. ***ARTES GRAFICAS VISUAL:*** *el mencionado oferente* ***CUMPLE*** *satisfactoriamente con todas las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal, requeridas en el presente llamado.*

2. ***SERIGRAF:*** *el mencionado oferente* ***CUMPLE*** *satisfactoriamente con todas las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal, requeridas en el presente llamado*

Efectuada las verificaciones correspondientes del cumplimiento de las documentaciones solicitadas, este Comité de Evaluación concluye, que los oferentes **"ARTES GRAFICAS VISUAL y SERIGRAF S.R.L." CUMPLEN SATISFACTORIAMENTE** con el suministro de las documentaciones básicas de ***carácter sustancial y formal*** requeridas en el presente llamado, pudiendo las mismas ser ofertas susceptibles de análisis técnico y económico.

4) MONTO DE LAS OFERTAS

Seguidamente, se analiza las ofertas en términos monetarios las cuales son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, de conformidad a lo establecido en el Art. 61, Inc. 2) del Decreto Nº21909/03.

Nº	PROVEEDOR	RUC N°	MONTOS Gs.
1	**ARTES GRAFICAS VISUAL** *de Telma Villasboa*	2922317-2	14.100
2	**SERIGRAF S.R.L.**	80035723-0	14.500

5) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Prosiguiendo con la evaluación y, de conformidad a lo establecido en el Art. 61, Inc. 3) del Decreto Nº21909/03, se selecciona de manera provisoria la oferta con el precio más bajo, vale decir, ***ARTES GRAFICAS VISUAL,*** a los efectos de ser analizada en detalles para verificar su cumplimiento con respecto a otros requisitos como son las Especificaciones Técnicas. En ese sentido, se observa que el oferente seleccionado ***cumple*** satisfactoriamente con dicho requerimiento.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA – COMITÉ NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA

6) ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS (Resol. DNCP Nº956/2016)

De conformidad a lo establecido en el artículo 2º de la Resolución DNCP Nº956/2016 se procede a la verificación del valor ofertado con respecto a la estimación del costo preparada por la Convocante, la cual, se encuentra dentro de los parámetros establecidos.

7) CRITERIO DE DESEMPATE

NO APLICA

8) CUADRO COMPARATIVO

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone Anexo al presente informe de evaluación de ofertas.

9) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Efectuado el análisis de las propuestas en la parte legal, técnica y económica, este Comité de Evaluación de conformidad a los Arts. 27 y 28 de la Ley Nº2051/03 y los Arts. 58 al 63 del Decreto Nº21909/03, **RECOMIENDA ADJUDICAR** el llamado a ***Contratación Directa N°3/2016, ID N°307.577 SERVICIOS DE IMPRENTA*** para el Consejo Nacional de Educación y Cultura, al oferente "***ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Villasboa"*** con **RUC Nº2922317-2**, en un Contrato Abierto por un monto total "nominal" de **Gs 60.000.000 (guaraníes sesenta millones)** IVA incluido, dado que el mismo, cumple con todos los requerimientos establecidos en el presente llamado a contratación y, cuya propuesta económica es la más conveniente.

Cabe resaltar, que la Apertura de Sobres y Evaluación del mencionado llamado se ha procedido de conformidad a lo establecido en la **Resolución DNCP Nº522/15**, teniendo en cuenta la necesidad de contar en la brevedad posible con dicha adjudicación a los efectos de utilizar el servicio, dado que se debe imprimir el documento del *"Informe sobre la Situación de la Educación Paraguaya"*, cuyo material, es elaborado por los miembros del CONEC, el cual, ya se tiene el borrador del mismo; el referido informe, debe ser presentado al Poder Ejecutivo, tal como lo encomienda la Ley Nº1264 "General de Educación", como así también, para su posterior distribución y socialización con la sociedad involucrada. Asimismo, dicha evaluación se ha realizado teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 34, inc. c) de la Ley Nº2051.

No habiendo más punto que tratar ni observaciones que formular, se da por terminado este acto de evaluación de ofertas y recomendación, firmando en prueba de conformidad en 1 (uno) ejemplar el presente informe.

.....
Lic. Carolina Mercado Román
Jefa Dpto. de Contabilidad
Consejo Nac. de Educación y Cultura

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA

.....
ALFREDO LUIS OMANIEGO A.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Gral. Díaz, 521 e/14 de Mayo y 15 de Agosto – Edif. El Faro 4to. Piso
Asunción – Paraguay
Telefax (59521) 449 718 / 449 719
Web: www.conec.gov.py / E-mail: uoc@conec.gov.py

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA

TEKOMBO'E HA ARANDUPY MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ANEXO B - 02 - 08

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO *SERVICIOS DE IMPRENTA*
MODALIDAD *Contratación Directa Nº3/2016* *ID Nº: 307.577*
CONVOCANTE *CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA*

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANT.	VISUAL			SERIGRAF		
			Marca	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Precio Unitario	Precio Total
1	***Impresión de libros*** *(s/ especificaciones técnicas).*	1	*N/A*	6.500	6.500	*N/A*	6.750	6.750
2	***Impresión de boletines y/o revistas*** *(s/ especificaciones técnicas).*	1	*N/A*	7.600	7.600	*N/A*	7.750	7.750
	TOTAL GRAL.				**14.100**			**14.500**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Firma del Responsable de la U.O.C.